Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 2521 de 2004

PECOA S.A.

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de julio de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Eduardo Chiesa Bordahandy.

MIEMBROS: Señores Representantes Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Guido Machado, Francisco Ortiz y Leonel Heber Sellanes.

INVITADOS: Señor Miguel Caorsi y señora Virginia Caorsi.

SEÑOR PRESIDENTE (Chiesa Bordahandy).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene mucho gusto en contar con la presencia de la señora Virginia Caorsi y del señor Miguel Caorsi quienes pidieron ser recibidos a raíz de lo expresado por los trabajadores de la pesca del Puerto de La Paloma, en una sesión del día 18 de mayo de este año.

SEÑOR CAORSI.- Para nosotros es un gusto ser recibidos y en forma tan rápida.

La parte que más nos concierne de lo dicho es la que consta en la página 2 de la versión taquigráfica de dicha sesión, que dice lo siguiente: "Vemos con preocupación que una empresa que opera en La Paloma está obviando totalmente la reglamentación de llevar dos patrones en los barcos de pesca de altura. Se trata de barcos que alguna vez tuvieron bandera uruguaya y al principio operaron con dos patrones, como correspondía. Luego cambiaron de bandera y, amparados en la bandera extranjera, sacaron uno de los patrones. Seguidamente, fueron capturados pescando ilegalmente. Vuelven a la bandera uruguaya, pero continúan operando con un solo patrón". Me parece que de aquí se desprende un poco lo que realmente sucedió.

Ellos dicen que fuimos capturados pescando ilegalmente, y lo primero que tenemos que decir es que la empresa no tiene ninguna responsabilidad; la empresa tiene un patrón al que no puede mandar en el agua, donde hace lo que quiere. Además, a propósito se hizo pescar a este barco en aguas uruguayas, hasta ser capturado. Esto nos lo dijo la persona que lo capturó; varias veces le dijeron que estaba dentro de aguas uruguayas y que se fuera porque, si no, lo iban a llevar preso. No solo no se fue, sino que siguió pescando y llevando pescado en la cubierta dentro de aguas uruguayas, hasta que lo agarraron. El hombre que hizo eso hoy está muerto. Después de eso hizo otras barbaridades y el barquito en el que iba está en la Isla de Flores. Era un hombre muy difícil y murió allí; era el capitán del barco y fue el primero que se tiró al agua, dejando a

los tripulantes arriba, porque creyó que el barco se hundía. Los tripulantes se bajaron caminando y el barco quedó en la Isla de Flores; él fue el único que murió.

Efectivamente, estos barcos tenían bandera uruguaya y dos patrones de pesca de altura, pero de la manera en que operaban eran inoperables. Son dos barcos muy pequeños -13,50 metros de eslora- que no tienen lugar para llevar dos patrones de altura; no lo tienen ni lo necesitan. En este momento, están operando con cinco personas; si tienen que llevar dos patrones y un maquinista, son tres oficiales y, digamos, dos peones, y así no hay nada que funcione.

Después del incidente con ese barco, la empresa habló con las autoridades de la Prefectura, de la DINARA y se llegó al acuerdo de que esos dos barcos, y un tercero del que ellos no hablan, volverían a la bandera uruguaya, pescando con un patrón.

SEÑOR SELLANES.- No me queda muy claro el planteo porque no conozco muy bien cómo funciona la empresa ni a qué se refiere cuando habla de este barco. Por tanto, me gustaría que nos ilustraran al respecto, es decir, que nos explicaran, a qué se dedican, qué pescan etcétera.

SEÑOR CAORSI.- La empresa es una planta pesquera sita en La Paloma, en Costa Azul, y tiene tres barcos que se dedican a la pesca tipo "longliner", es decir, pescan con anzuelos. Por lo tanto, los barcos no están dentro del convenio que rige las actividades de pesca de arrastre; por el tipo de pesca que hacen, nunca van a completar bodega y volver, que es lo principal que se establece en el convenio de pesca. Los barcos que pescan con red salen a completar bodega y vuelven.

SEÑOR SELLANES.- En la versión taquigráfica que leyó el señor Caorsi se dice: "Vemos con preocupación que una empresa que opera en La Paloma,(...)", no habla de Costa Azul.

SEÑOR CAORSI.- Es Costa Azul de La Paloma.

Como ya dije, son tres barcos "longliner" que no están comprendidos en el convenio porque hacen una pesca totalmente diferente y, además, son de altura, no pescan en la media altura. Por ser barcos de altura, según las leyes uruguayas, deberían llevar dos patrones; pero en este caso es imposible porque no lo permite el tipo de embarcación, no hay lugar para llevar dos patrones, no podrían operar.

Realmente, los barcos están operando muy bien; están pescando lo mismo que barcos de mayor eslora con mucho mayor efectividad y el pescado es de mejor calidad.

Por este tema de los patrones ya hemos presentado un recurso. A nuestro juicio, según las leyes existentes, la Prefectura podría dejar salir a los barcos con un solo patrón, pero la Asesoría Letrada de la Prefectura entendió que no se podía. Nosotros recurrimos; se elevó al Ministerio y allí también se entendió que no se podía. Entonces, tomamos el camino que nos aconsejaron: intentar cambiar el decreto para que se dijera que barcos de determinada eslora o tamaño pueden salir con un solo patrón. A eso estamos abocados. Actualmente, el decreto está en la Asesoría del Ministerio de Defensa Nacional. Hace algo más de un mes que fue firmado por el señor Ministro y luego se elevó a la Presidencia para que lo firmara el Presidente, quien objetó un artículo que agregó la Prefectura -no nosotros-, que establecía que los dos patrones fueran de nacionalidad uruguaya, lo que no está amparado por ninguna norma. La ley establece claramente que la mitad de la tripulación tiene que ser uruguaya y la otra mitad extranjera. El decreto cumplió sus etapas y volvió nuevamente al Ministerio de Defensa Nacional. No sabemos qué va a pasar; estamos tratando de que lo firmen.

Cuando hicimos ese acuerdo con la Prefectura, con la DINARA, nos permitieron salir con un patrón, lo que hasta el día de hoy continuamos haciendo. No estamos haciendo nada ilegal; el Director de Marina Mercante del momento entendía que estábamos amparados, que él podía dar permisos a estos barcos para salir con un patrón.

Hemos venido aquí a contar lo que nos está pasando porque entendemos que nuestra actividad es importante para el país. Estamos trayendo muchas divisas y dando trabajo; esa planta depende enormemente de estos barcos. No tenemos ningún problema en seguir trabajando de esta manera; todo es para exportar.

SEÑOR ORTIZ.- Los representantes o dueños de la empresa hoy nos visitan para contrarrestar las expresiones de sus trabajadores. Lo que están afirmando es correcto y entiendo que esperan la firma del decreto definitivo. Además, la denuncia realizada por los pescadores también fue refutada por ellos.

Nosotros podemos solicitar a la DINARA su opinión al respecto, que puede ser enviada por escrito, o brindada por el Capitán Flangini a quien podríamos invitar para que nos informara.

SEÑOR SELLANES.- Lo que afirman los patrones de pesca es correcto hasta que el decreto entre en vigencia. ¿Realmente existe autorización de parte de la DINARA para funcionar con un patrón hasta que el nuevo decreto sea firmado? ¿Es así?

SEÑOR CAORSI.- Es así. Cuando realizamos la inversión, pusimos la bandera uruguaya, licitamos la cuota de pesca de pez espada -hoy tenemos la mitad de la cuota correspondiente al Uruguay- y teníamos la autorización de la Prefectura; de lo contrario, no hubiéramos hecho nada de esto. Lo que ocurrió es que se cambió al Director de Marina Mercante, y nos cambiaron la pisada. Nosotros no hicimos esto "motu proprio"; no hubiéramos intentado hacerlo solos porque sería algo imposible.

SEÑOR SELLANES.- Es claro que la empresa no resuelve estas cosas. Estoy tratando de ver dónde está la responsabilidad. En realidad, la Prefectura asumió un compromiso con la empresa contra lo que establece la Ley de Pesca, pues recién a partir de que entre en vigencia el nuevo decreto que tiene en manos el Poder Ejecutivo podrán funcionar con un solo patrón. Antes no podían hacerlo, pero hubo una autorización contraria a lo que dicen la ley y los decretos. Obviamente, no es la empresa la que resuelve estas cosas, pero pregunto para saber cómo sucedieron las cosas.

SEÑOR CAORSI.- Lo que ocurrió fue que el anterior Director de la Marina Mercante entendió que, con las leyes y decretos existentes, la Prefectura estaba autorizada para otorgar dicho permiso. Esta persona no actuó durante mucho tiempo como Director -no sé si a raíz de este o de otros asuntos-, y ahí es cuando comenzó el baile.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a actuar de la manera que sugirió el señor Diputado Ortiz: enviaremos las versiones taquigráficas correspondientes a la DINARA, le pediremos su opinión acerca de lo que está planteando cada parte y procederemos en consecuencia. Los mantendremos informados.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca agradece la presencia de la señora Virginia Caorsi y del señor Miguel Caorsi, representantes de PECOA SA.